**ANEXO II**

**IMPRESO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ERASMUS+ ACCIÓN: “PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS - BIPs” PARA EL AÑO 2024.**

|  |
| --- |
| D.Dª: |
| DNI: |
| Teléfono  | Fijo: Móvil: |
| E-mail: |
| Titulación del Grado/Máster/Programa de Doctorado: |

**Indique a continuación para qué BIP presenta la solicitud:**

**……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….**

La persona solicitante DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria y acepta las mismas.

**Consultas a plataformas de intermediación de datos (Autorización/Oposición)**

**Autorización**

El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de los pagos con la agencia tributaria. Si autoriza dicha consulta, indíquelo a continuación. **Si no da la siguiente autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.**

       ☐ Consiento que el órgano gestor consulte los datos de estar al corriente de los pagos con la agencia tributaria.

**Oposición**

El órgano gestor del procedimiento está autorizado para proceder a la consulta de los datos pertinentes para la resolución del trámite, recogidos en las bases de la convocatoria. No obstante, si desea oponerse a ello es imprescindible que lo indique a continuación. **Si se opone, queda obligado a aportar los documentos acreditativos correspondientes.**

        ☐ Me opongo a la obtención de los datos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

***Solicitante:***

*Firma Electrónica*

**Información básica sobre la protección de sus datos**

Responsable: Universidad Miguel Hernández de Elche. Secretaria General.

Información delegada de Protección de Datos: dpd@umh.es

Finalidad: Gestión de subvenciones solicitadas. Gestión de movilidad personal /estudiantado

Legitimación: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (artículo 6.1.e) del RGPD.

Cesiones /transferencias internacionales:  UMH Ministerio con competencias en materia de educación universitaria, Consejo de Universidades, SEPIE, Embajadas y Consulados de España en países no pertenecientes a la UE y fuera del EEE., Consellería de la Generalitat Valenciana con competencia en educación universitaria, Instituciones de Educación Superior, Oficina de extranjería en caso de estudiantes extracomunitarios, Entidades o fundaciones financiadoras y/ u organizadoras de movilidad en su caso, Aseguradoras en su caso. Aquellas organizaciones que sean necesarias por cumplimiento de una obligación legal.

Con respecto a transferencias internacionales de datos, se podrán transferir datos a aquellas entidades que sean necesarias para la gestión de la subvención como entidades y empresas ofertantes de empleo, empresas de verificación con sede fuera de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, universidades e instituciones de educación superior de terceros países.